



# PORTAFOLIO DE RENTA FIJA

---

TASA FIJA Y TASA VARIABLE

# PORTAFOLIO DE RENTA FIJA

TASA FIJA Y TASA VARIABLE



Este producto es un excelente complemento a su portafolio diversificado de fondos mutuos. Le permite obtener altos rendimientos con opciones de tasa fija y tasa variable.



## VENTAJAS PRINCIPALES

- ✓ Flexibilidad para invertir por medio de contribución regular o contribución única
- ✓ 100% de Capital Protegido<sup>1</sup>
- ✓ Inversión de bajo riesgo
- ✓ Rendimiento estable
- ✓ Bajo monto mínimo de inversión
- ✓ Bajos cargos por rescate

## ESPECIALMENTE DISEÑADO PARA

- ✓ Inversionistas de mediano a largo plazo
- ✓ Ofrecer una alternativa a las bajas tasas de interés ofrecidas por certificados de depósitos bancarios (CDs)
- ✓ Asignaciones de inversión de bajo riesgo en su portafolio

1. Sujeto a cargos de rescate.

# INVERSIÓN DE BAJO RIESGO... ...CON UNA RENTABILIDAD ESTABLE

## ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO

### ■ Plan de Contribución Regular de Tasa Variable por 15 años

|                                               |                                                                                         |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIVISA</b>                                 | USD \$                                                                                  | <b>BONIFICACIÓN POR LEALTAD<sup>4</sup></b>            | 7,5% de las contribuciones del año 1 al 10<br>5% de las contribuciones del año 11 al 15                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>CONTRIBUCIÓN REGULAR MÍNIMA</b>            | USD 2.400 anuales                                                                       | <b>CARGO POR RESCATE</b>                               | Equivale a la suma de los cargos administrativos que se hubiesen cobrado durante el término completo del plan.                                                                                                                                                                                                                             |
| <b>ENDOSO</b>                                 | Monto Mínimo: USD 2.400 por año                                                         | <b>RESCATES PARCIALES GRATUITOS</b>                    | Los intereses generados se pueden retirar sin cargos luego de haber completado el segundo año. Rescates de capital serán permitidos luego de completar el segundo año, sujetos a mantener un valor de rescate mínimo de USD 2.400. El rescate parcial de capital resultará en la reducción automática de la tasa de interés a 3,5 % anual. |
| <b>TASA DE INTERÉS <sup>1</sup></b>           | SOFR + 1,50% anual, ajustado anualmente<br>■ Tasa mínima de 3,5%<br>■ Tasa máxima de 6% | <b>EDAD DE EMISIÓN<sup>5</sup></b>                     | 18 a 70 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| <b>MODALIDAD DE PAGO</b>                      | Anual, Semestral, Trimestral y Mensual <sup>2</sup>                                     | <b>BENEFICIO GARANTIZADO POR DEFUNCIÓN<sup>6</sup></b> | En el evento de una muerte relevante, la cantidad a pagar estándar será de 101% del Valor de Cuenta.                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>TÉRMINO DE INVERSIÓN</b>                   | 15 años                                                                                 |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>PROTECCIÓN DE CAPITAL</b>                  | 100% <sup>3</sup>                                                                       |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CARGO DE ADMINISTRACIÓN ANUAL</b>          | 1,125% del año 1 al 15                                                                  |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CARGO DE ADQUISICIÓN DE CONTRIBUCIONES</b> | Sin cargo                                                                               |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>CARGO DE LA PÓLIZA</b>                     | Sin cargo durante el primer año, USD 7 mensual a partir del segundo año.                |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

### ■ Plan de Contribución Única de Tasa Fija por 3, 5, 7 y 10 años

|                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>DIVISA</b>                                                                              | USD \$                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>CARGO DE ADMINISTRACIÓN</b>             | Sin cargo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>CONTRIBUCIÓN ÚNICA MÍNIMA</b>                                                           | USD 10.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>CARGO DE LA PÓLIZA</b>                  | USD 7 mensual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| <b>ENDOSO</b>                                                                              | Monto Mínimo: USD 10.000                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>CARGO POR RESCATE</b>                   | <p>Período de 3 años: Fin del año 1 - 3.0%<br/>Fin del año 2 - 2.0%<br/>Fin del año 3 - 0.0%</p> <p>Período de 5 años: Fin del año 1 - 4.0%<br/>Fin del año 2 - 3.0%<br/>Fin del año 3 - 2.0%<br/>Fin del año 4 - 1.0%<br/>Fin del año 5 - 0.0%</p> <p>Período de 7 años: Fin del año 1 - 5.0%<sup>8</sup><br/>Fin del año 2 - 5.0%<br/>Fin del año 3 - 4.0%<br/>Fin del año 4 - 3.0%<br/>Fin del año 5 - 2.0%<br/>Fin del año 6 - 1.0%<br/>Fin del año 7 - 0.0%</p> <p>Período de 10 años: Fin del año 1 - 6.0%<sup>3</sup><br/>Fin del año 2 - 6.0%<br/>Fin del año 3 - 5.5%<br/>Fin del año 4 - 5.0%<br/>Fin del año 5 - 4.5%<br/>Fin del año 6 - 4.0%<br/>Fin del año 7 - 3.0%<br/>Fin del año 8 - 2.0%<br/>Fin del año 9 - 1.0%<br/>Fin del año 10 - 0.0%</p> |
| <b>TASA DE INTERÉS</b>                                                                     | Tasa de interés competitiva <sup>7</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | <b>EDAD DE EMISIÓN</b>                     | 18 - 85 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>TÉRMINO DE INVERSIÓN</b>                                                                | 3, 5, 7 y 10 años                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <b>BENEFICIO GARANTIZADO POR DEFUNCIÓN</b> | En el evento de una muerte relevante, la cantidad a pagar estándar será de 101% del Valor de Rescate.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| <b>PROTECCIÓN DE CAPITAL</b>                                                               | 100% <sup>3</sup>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| <b>LIQUIDEZ</b><br><i>Porcentaje de la inversión inicial, sujeto a cargos por rescate.</i> | <p>Período de 3 años: Fin del año 1 - 35%<br/>Fin del año 2 - 70%<br/>Fin del año 3 - 100%</p> <p>Período de 5 años: Fin del año 1 - 20%<br/>Fin del año 2 - 40%<br/>Fin del año 3 - 60%<br/>Fin del año 4 - 80%<br/>Fin del año 5 - 100%</p> <p>Período de 7 años: Fin del año 1 - 0%<br/>Fin del año 2 - 10%<br/>Fin del año 3 - 20%<br/>Fin del año 4 - 40%<br/>Fin del año 5 - 60%<br/>Fin del año 6 - 80%<br/>Fin del año 7 - 100%</p> <p>Período de 10 años: Fin del año 1 - 0%<br/>Fin del año 2 - 5%<br/>Fin del año 3 - 10%<br/>Fin del año 4 - 15%<br/>Fin del año 5 - 30%<br/>Fin del año 6 - 45%<br/>Fin del año 7 - 60%<br/>Fin del año 8 - 75%<br/>Fin del año 9 - 90%<br/>Fin del año 10 - 100%</p> |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |

1. La tasa de interés se reduce a la tasa mínima de 3,5% si el plan no se encuentra pagado a la fecha o si se ha realizado retiros del capital.
2. Los pagos mensuales están disponibles sólo con Tarjetas de Crédito y Débitos Electrónicos Directos.
3. 100% de Capital Protegido, sujeto a cargos de rescate
4. Para que la Bonificación por Lealtad sea efectiva, todas las contribuciones deben haber sido sometidas durante el periodo de gracia otorgado, sin que se hubiese realizado rescates parciales o disminuciones en el monto de contribución.
5. El límite de edad de emisión puede variar según la jurisdicción elegida. Solicitamos que se comunique con la Compañía por más información.
6. Aplican limitaciones. Referirse a los documentos de póliza para obtener todos los detalles.
7. Por favor refiérase a la página Web de Investors Trust para ver la tasa de interés actual.
8. Solo en el caso de Beneficio por Defunción.



# INVIERTA EN SU FUTURO

[www.investors-trust.com](http://www.investors-trust.com)

## Limitaciones y Expectativas

Ni el Grupo ITA, ni sus custodios, subsidiarias o filiales garantizan de ninguna manera los fondos o el rendimiento de la inversión, a menos que este específicamente indicado en algunos productos estructurados. Los valores de la póliza están sujetos a cargos de rescate por retiro anticipado. Por favor, refiérase al contrato de Fideicomiso, los documentos de póliza y a la ilustración correspondiente para más detalles. El valor de la inversión y su respectiva rentabilidad, podrían valorizarse o desvalorizarse como resultado de las fluctuaciones del mercado y del tipo de cambio, y cabe la posibilidad de que no recupere el monto invertido originalmente.

Históricamente, los rendimientos generados por los mercados de acciones mundiales han excedido a los rendimientos de los certificados de depósito en el largo plazo, pero debido a la naturaleza de los rendimientos de las inversiones variables y la posibilidad de fluctuaciones en los tipos de cambio y en las tasas de interés, el valor de las inversiones y los rendimientos de las mismas pueden disminuir o aumentar. Este es un contrato de mediano a largo plazo, el cual asume que las contribuciones anuales serán mantenidas durante el término del plan. Las cancelaciones antes del término del plan puedan estar sujetas a cargos de rescate, descritos en la ilustración correspondiente. Algunas de las características del plan presentadas anteriormente están sujetas a limitaciones. Consulte a su Introdutor o refiérase a las páginas de descripción del plan, para obtener más información.

Investors Trust es la marca global que representa a las compañías del Grupo ITA, incluyendo ITA International Holdings LLC y sus subsidiarias. ITA International Holdings LLC es la compañía matriz de Investors Trust Assurance SPC, compañía de portafolio segregado, registrada por la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán como asegurador Clase B (iii) y calificada con "A-" por AM Best; de ITA International Insurer, también calificada con "A-" por AM Best, compañía con licencia de Asegurador Internacional Clase 5, de acuerdo al Capítulo 61 y otras cláusulas aplicables del Código de Seguros de Puerto Rico y en concordancia con las regulaciones emitidas por la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico (OCI), miembro de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros de EE.UU. (NAIC); y de ITA Asia Limited, compañía con licencia

en Labuán, Malasia, y registrada como Aseguradora de Vida, por la Autoridad de Servicios Financieros de Labuán (LFSA), bajo la ley de Servicios y Valores Financieros de Labuán de 2010. ITA Global Trust posee una licencia fiduciaria emitida y regulada por la División Fiduciaria de la Autoridad Monetaria de las Islas Caimán; e ITA International Financial Services Corp. es una Entidad Financiera Internacional regulada en Puerto Rico, bajo la Ley 273 Reguladora del Centro Financiero Internacional.

Este documento contiene un resumen de algunos productos ofrecidos por compañías miembros del Grupo ITA. No debe constituir ni considerarse de ninguna forma una oferta o solicitud de ningún miembro del Grupo ITA, en relación a ningún producto y no pretende brindar un resumen completo de los términos aplicables a ningún producto. Mientras que algunos productos similares pueden ser ofrecidos por miembros del Grupo ITA con licencia en diferentes jurisdicciones, los términos aplicables a dichos productos no serán idénticos debido a la aplicación de la legislación vigente y los requerimientos regulatorios. Refiérase a la documentación específica de cada producto en el que esté considerando invertir. La información contenida en este documento no es completa ni exhaustiva y no le brinda los datos necesarios que el inversor debe conocer antes de tomar una decisión de inversión. La oferta y la venta de cualquier producto, por parte de cualquier miembro del Grupo ITA, está sujeta al cumplimiento de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Investors Trust es una marca registrada de Investors Trust Assurance SPC, miembro de la Association of International Life Offices (AILO). El contenido del presente folleto ha sido obtenido de fuentes consideradas fiables, pese a lo cual no se garantiza su exactitud o integridad, y no constituye una oferta o solicitud para ninguna persona en ninguna jurisdicción en la cual dicha oferta no esté autorizada, ni para ninguna persona a quien sea ilegal hacerle tal oferta o solicitud. Este folleto, la información y detalles de su contenido pueden ser modificados en cualquier momento sin previa notificación y no se garantiza su exactitud o exhaustividad. Antes de tomar cualquier decisión financiera, asesórese con un profesional que brinde asesoramiento financiero, legal o impositivo.

Investors  Trust

Contáctenos a:

[info@investors-trust.com](mailto:info@investors-trust.com)

Versión: 2024-06



† Las marcas registradas de terceros son usadas con el permiso de sus propietarios. Ishares® es una marca registrada de BlackRock, Inc., no vinculada al Grupo ITA.